

Operación 2200129 "Registro de explotaciones agrarias"
Plan 2011 - 2016
Programa 2015

Indice de tablas

Datos referidos a 30-10-2015 (*)

1. Glosario

2. Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

3. Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

4. Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

Fuente: Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN)

(*) Los responsables del REAN han decidido que cada año a fecha 31 de octubre se va hacer una catalogación general que va a durar un año, es decir hasta el 31 de octubre del año siguiente, y por lo tanto va a ser la referencia para cada año. La resolución 215/2014 indica esta catalogación

GLOSARIO

Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye una unidad técnico-económica.

Titular de la explotación agraria: la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Los titulares de las explotaciones familiares son las personas físicas y los de las explotaciones agrarias asociativas son sociedades o entidades de distinto estilo.

Agricultor a Título Principal (ATP): persona física titular o cotitular de explotación que cotiza la Seguridad Social Agraria y cuyos ingresos agrarios son superiores al 50% de sus ingresos totales y que, además, son superiores al 15% de la Renta de Referencia.

Explotación Prioritaria: es la explotación cuyo titular es ATP, si es persona física, y si es persona jurídica tiene el número de socios ATP mayor que el 50% del total de socios (además de otros condicionantes para las personas jurídicas que especifica el DFL 150/2002), tiene al menos una UTA y genera una Renta Unitaria superior al 35% de la Renta de Referencia.

Orientación Técnico Económica (OTE): la de una explotación agraria se determina en función de la importancia relativa que cabe atribuir a sus distintas actividades productivas. La medida en términos cuantitativos de dicha importancia relativa, viene dada por la proporción que corresponde al Margen Bruto (MB) de cada actividad productiva en el MB total de la explotación.

Superficie Agraria Útil (SAU): Comprende las tierras labradas y los pastos permanentes, tanto en secano como en regadío, y se expresa en hectáreas. No incluye las superficies declaradas por el titular en Retirada Obligatoria, en Retirada Voluntaria ni en Barbecho tradicional. Sin embargo, sí se han tenido en cuenta estas superficies para asignar la OTE a las explotaciones. Hay que tener en cuenta que dentro de ésta se incluye también la superficie que los ganaderos declaran en PAC como Rastrojeras para el pastoreo del ganado (ovino mayoritariamente) que también habrá sido declarado por otras personas como cultivo (trigo, cebada, avena... etc) por tanto parte de la superficie estará duplicada. Son unas 15.899'7 has de rastrojeras.

Unidad de Ganado Mayor (UGM): el ganado de una explotación se expresa en UGMs y para ello se emplean tablas de equivalencia entre distintos tipos de ganado.

Unidad de Trabajo Agrario (UTA): trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Las UTAs actualmente vigentes en la Comunidad Foral de Navarra se establecieron por O. F. 220/2007, de 6 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BON 92 de 27 de julio).

Unidad de Dimensión Económica Europea (UDE): corresponde a 1.200 € de Margen Bruto total de la explotación.

Renta de referencia: es el salario bruto medio anual de los trabajadores no agrarios. Para el año 2013 era de 28.278 €, para el 2014 de 28.165 €, para el 2015 de 28.051 €, y 28.396'56 € para el 2015.

Renta unitaria de trabajo: rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de la explotación y el importe de los salarios pagados.

OPERACION ESTADISTICA 2200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	3.293	361	3.060	1.289	1.211	488	350	6.759	1.755	3.195	2.332	789	254	131	58	6.759
2000. Horticultura	2.774	98	320	128	169	72	30	817	56	114	164	217	93	99	130	817
3100. Viticultura	2.462	745	1.081	246	216	65	34	2.387	227	851	698	372	178	142	146	2.387
3200. Fruticultura	436	181	296	27	19	7	4	534	12	325	128	42	13	14	12	534
3300. Olivar	452	1.235	426	20	17	4	4	1.706	4	1.608	64	24	5	2	3	1.706
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	107	97	164	10	7	1	0	279	1	197	58	16	6	1	1	279
4100. Vacuno de leche	1.063	7	8	32	56	53	24	180	33.673	5	12	15	12	32	104	180
4200. Vacuno de carne	1.115	105	91	120	187	125	132	760	41.937	123	225	180	90	76	66	760
4300. Mixto vacuno carne y leche	23	2	4	5	5	0	1	17	873	3	7	2	2	1	2	17
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	1.484	910	527	195	224	125	165	2.146	66.413	1.374	368	196	95	65	48	2.146
5010. Porcino	872	203	25	23	14	1	4	270	62.092	63	39	78	34	17	39	270
5020. Avícola	406	109	12	6	6	6	0	139	29.323	8	3	33	15	33	47	139
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	1.376	49	385	141	196	128	93	992	228	311	245	199	82	98	57	992
7000. Poliganadería	202	7	32	60	82	30	11	222	8.057	25	126	50	10	8	3	222
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	495	378	55	15	37	53	72	610	15.952	344	98	57	39	37	35	610
9000. No clasificables	1.053	691	369	124	103	79	46	1.412	12.944	938	225	115	34	47	53	1.412
TOTAL	17.612	5.178	6.855	2.441	2.549	1.237	970	19.230	273.545	9.484	4.792	2.385	962	803	804	19.230

OPERACION ESTADISTICA 2200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	898	0	0	2	97	229	238	566	1.012	0	8	250	176	96	36	566
2000. Horticultura	2.036	9	76	69	121	54	24	353	14	0	6	93	64	81	109	353
3100. Viticultura	718	0	69	94	124	43	15	345	208	0	17	65	76	100	87	345
3200. Fruticultura	152	0	18	11	15	3	2	49	0	0	3	22	10	10	4	49
3300. Olivar	28	0	0	1	3	1	2	7	0	0	0	4	1	0	2	7
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	20	0	4	5	4	0	0	13	0	0	1	8	2	1	1	13
4100. Vacuno de leche	992	3	5	21	47	50	23	149	31.813	0	0	9	11	31	98	149
4200. Vacuno de carne	649	6	2	4	39	79	109	239	26.526	0	2	67	61	57	52	239
4300. Mixto vacuno carne y leche	11	0	0	2	3	0	0	5	593	0	0	2	2	0	1	5
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	757	17	4	3	62	90	133	309	41.279	0	8	124	79	57	41	309
5010. Porcino	228	34	12	15	9	0	2	72	22.469	0	0	27	17	10	18	72
5020. Avícola	204	32	9	4	6	5	0	56	14.357	0	0	9	7	15	25	56
5030. Porcino y aves		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	879	0	9	27	92	87	75	290	218	0	8	98	62	75	47	290
7000. Poliganadería	101	0	0	0	19	21	10	50	4.310	0	2	28	9	8	3	50
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	296	5	0	1	16	37	58	117	12.532	0	0	23	32	31	31	117
9000. No clasificables	593	0	15	12	45	50	40	162	8.837	0	5	42	28	40	47	162
TOTAL	8.562	106	223	271	702	749	731	2.782	164.167	0	60	871	637	612	602	2.782

OPERACION ESTADISTICA 2200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	969	2	43	60	212	243	210	770	800	38	176	277	175	85	19	770
2000. Horticultura	1.371	12	76	60	110	48	15	321	50	3	15	90	60	72	81	321
3100. Viticultura	681	5	81	93	124	41	12	356	79	7	22	71	74	100	82	356
3200. Fruticultura	116	1	31	10	12	4	0	58	2	3	15	22	8	7	3	58
3300. Olivar	33	1	3	2	3	1	2	12	0	3	2	4	1	0	2	12
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	21	0	6	5	4	0	0	15	0	0	2	9	2	1	1	15
4100. Vacuno de leche	113	1	2	7	26	13	1	50	3.624	0	1	10	11	17	11	50
4200. Vacuno de carne	475	4	3	6	40	73	85	211	19.147	1	9	65	56	51	29	211
4300. Mixto vacuno carne y leche	9	0	0	1	2	0	0	3	519	0	0	1	1	0	1	3
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	467	18	10	5	66	71	88	258	24.490	15	18	114	61	39	11	258
5010. Porcino	79	30	12	13	6	0	0	61	12.974	1	11	26	15	5	3	61
5020. Avícola	140	26	8	3	4	3	0	44	7.690	0	0	9	5	12	18	44
5030. Porcino y aves		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	716	0	16	32	94	85	60	287	208	2	22	98	61	67	37	287
7000. Poligandería	80	1	0	1	20	19	6	47	3.366	0	5	27	8	6	1	47
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	193	6	3	1	19	36	34	99	8.056	2	6	24	28	24	15	99
9000. No clasificables	506	14	25	17	47	51	31	185	6.768	21	19	44	26	40	35	185
TOTAL	5.969	121	319	316	789	688	544	2.777	87.772	96	323	891	592	526	349	2.777